

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20648 MADRID

Edicto.

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado n.º 350/2013, se dictó auto de fecha 20 de abril de 2021, por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Promociones Pico San Pedro, S.L., con CIF: B-83477877.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 23 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210025834-1